



JOAQUÍN ARIZA CASTRO, en su calidad de Apoderado de la entidad SOS CUÉTARA, S.A., con domicilio en Rivas Vaciamadrid, C/ Marie Curie nº 7 (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

### EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación a los Hechos Relevantes comunicados el pasado 21 de julio de 2008, Grupo SOS comunica que en el día de hoy ha suscrito un Contrato de Financiación Sindicada (el “**Contrato de Financiación**”), con las siguientes características:

IMPORTE:	994 millones de euros
TRAMOS	Cuatro tramos, según el siguiente desglose:  Tramo A: 300.000.000 euros. Tramo B: 200.000.000 euros. Tramo C: 344.000.000 euros. Tramo D (revolving): 150.000.000 euros.
PLAZO:	Tramo A: 31 de julio de 2009. Tramo B: 36 meses desde firma. Tramo C: 60 meses desde firma. Tramo D (revolving): 36 meses desde firma.
FINALIDAD	La finalidad de la financiación es: (i) financiar la adquisición de Bertolli Internacional Switzerland AG y Mediterranean Dressing, S.r.L, así como los restantes activos previstos en la documentación de adquisición pertinente, (ii) amortizar deuda a largo plazo y corto plazo del Grupo, (iii) financiar costes derivados de la operación y (iv) financiación de circulante.
ENTIDAD DIRECTORA:	AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.
ENTIDAD AGENTE:	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
ENTIDADES PRESTAMISTAS:	35 entidades financieras, entre Cajas de Ahorros y Bancos, nacionales e internacionales.



La disposición del Contrato de Financiación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, principalmente relativas al otorgamiento de garantías y emisión de informes, condiciones que la Sociedad espera cumplir en los próximos días.

El Contrato de Financiación suscrito cuenta con la garantía de Sos Cuétara, S.A. y la de todas las sociedades de su Grupo que cumplan con determinados requisitos de EBITDA, activos e ingresos, las cuales prestarán fianza solidaria. De la misma forma, el Contrato de Financiación contará con la prenda sobre las acciones/participaciones a adquirir de Bertolli Internacional Switzerland AG y Mediterranean Dressing, S.r.L, así como sobre las participaciones representativas del capital social de la sociedad Tierras de Marte, S.L., sociedad ésta última perteneciente al Grupos SOS y a través de la que se adquirirán la mayor parte de los activos de esta operación.

Los covenants previstos en esta financiación son los habituales en este tipo de operación, están calculados sobre los estados financieros consolidados y son el ratio de apalancamiento, el ratio de cobertura de intereses y el ratio de Deuda Financiera Neta / EBITDA.

Igualmente el Contrato de Financiación establece obligaciones de hacer y no hacer así como causas de vencimiento anticipado habituales en este tipo de operaciones.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

Fdo.: Joaquín Ariza Castro  
Apoderado